



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 1 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente,

Modalidad de contratación: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Objeto del contrato: “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Importancia del sector

1.1.1. El Sector de la Construcción y su Clasificación Sectorial

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; sin embargo, contribuye de manera determinante a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una buena estructura física es el soporte para la realización de las actividades que propenden por el cabal desarrollo comunitario; en términos conceptuales, la infraestructura física hace parte del llamado capital público.

El trabajo empírico sobre la influencia de la infraestructura en el crecimiento económico es amplio y variado. El Banco Mundial afirma que el 1% de inversión en infraestructura genera un 1% de crecimiento; estos resultados provienen del hecho de que una buena infraestructura es la base de una elevada productividad de los factores (efecto multiplicador). De la misma forma, tiene un alto impacto en la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

Las obras que tienen este efecto representan la mayor parte de la inversión en las naciones en vías de desarrollo (saneamiento ambiental, acueductos, espacio público, entre otros). En el caso específico del municipio de Villa de Leyva, la construcción de la Estación de Bomberos representa un avance significativo en el fortalecimiento de la infraestructura de gestión del riesgo y la seguridad ciudadana.

1.1.2. Subsectores de la Construcción

El sector de la construcción se divide en tres subsectores principales, cada uno con características y alcances diferenciados, pero todos relevantes para el desarrollo de infraestructura pública como la que contempla el presente convenio:

Subsector de edificaciones: Agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos y alquiler de equipos de construcción. La Estación de Bomberos de Villa de Leyva se inscribe directamente en este subsector, al tratarse de una edificación no residencial de servicio público esencial.

Subsector de obras civiles: Agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de escenarios deportivos, parques, obras ambientales, carreteras, vías férreas,



puertos, tuberías, adecuaciones y mantenimientos. Complementa la edificación principal con obras de urbanismo, accesos y redes de servicios.

Subsector de actividades especializadas: Agrupa los trabajos que requieren la utilización de técnicas o equipos especiales: hincadura de pilotes, hormigonado, levantamiento de estructuras de acero, terminación y acabados, fontanería, calefacción, aire acondicionado, sistemas de alarmas y extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, entre otras. Este subsector es de especial relevancia para una estación de bomberos, dado que los sistemas contra incendios y de seguridad son componentes críticos de la obra.

1.1.3. La interventoría como mecanismo de control y garantía de calidad

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 003 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Bomberos (UAE-DNBC) y el Municipio de Villa de Leyva, la interventoría adquiere un papel central como garante del correcto desarrollo de la obra. Las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental aseguran que la construcción de la Estación de Bomberos se ejecute conforme a las especificaciones contractuales, los estándares técnicos aplicables y los principios de la función administrativa.

1.1.4. Tipo alcance y actividades principales

Técnica: Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados. Supervisión de materiales, procedimientos constructivos, rendimientos y calidad de los trabajos ejecutados en la edificación de la estación de bomberos. Validación de ensayos de laboratorio, pruebas de resistencia y cumplimiento de normas NSR-10.

Administrativa: Control del cumplimiento de obligaciones contractuales, manejo de personal, pólizas de seguros, afiliaciones a seguridad social, bitácoras de obra, actas de comité y documentación del proyecto. Seguimiento a cronogramas y planes de trabajo establecidos por el contratista.

Financiera: Verificación del uso correcto de los recursos provenientes del convenio de cofinanciación, revisión de actas de obra, cortes de cuenta, facturas, cuentas de cobro y flujo de caja. Control de la inversión de conformidad con el presupuesto aprobado y el plan de pagos del convenio.

Ambiental: Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), control de manejo de residuos sólidos y escombros, protección de cuerpos de agua, manejo de material particulado, control de ruido y vibraciones, y cumplimiento de permisos y licencias ambientales aplicables en el municipio de Villa de Leyva.

1.1.5. Importancia estratégica de la obra para Villa de Leyva

La construcción de la Estación de Bomberos del Municipio de Villa de Leyva, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 003 de 2025, representa un hito fundamental para la gestión del riesgo y la prevención de emergencias en el territorio. Esta infraestructura no solo fortalece la capacidad de respuesta institucional ante eventos adversos, sino que contribuye al desarrollo local bajo los siguientes aspectos:

Seguridad ciudadana: Dotará al municipio de una infraestructura especializada para la atención de incendios, rescates y emergencias, mejorando significativamente los tiempos de respuesta y la eficacia operativa del Cuerpo de Bomberos.

Impacto económico local: La ejecución de la obra genera empleo directo e indirecto en la región, dinamiza la cadena de proveedores locales de materiales y servicios, y activa el efecto multiplicador propio de la inversión en infraestructura pública.

Inversión en capital público: La estación constituye un activo de capital público duradero que incrementa el patrimonio institucional del municipio y la capacidad operativa del sistema de bomberos del departamento de Boyacá.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 3 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Sostenibilidad ambiental: A través de la interventoría ambiental se garantiza que la obra se ejecute con criterios de sostenibilidad, manejo adecuado de impactos y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, protegiendo el entorno natural de Villa de Leyva.

Articulación interinstitucional: El convenio entre la UAE-DNBC y el municipio refleja la coordinación eficiente entre el nivel nacional y el local, en cumplimiento de los principios de descentralización y cofinanciación previstos en el ordenamiento jurídico colombiano.

La interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la Estación de Bomberos de Villa de Leyva no es solo un requisito de control contractual: es el mecanismo que asegura que la inversión pública derivada del Convenio Interadministrativo 003 de 2025 se traduzca efectivamente en una infraestructura de calidad, sostenible, funcional y al servicio de la comunidad. En el sector de la construcción, la interventoría es el instrumento que convierte el capital público invertido en desarrollo real y tangible para el territorio.

Que el Municipio tiene disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Villa de Leyva requiere suscribir un Contrato de Interventoría para dar satisfacción de la necesidad a través de la ejecución idónea en el desarrollo del objeto **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”**.

1.2. Delimitación de sector

a. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica¹

A2. La identificación UNSPSC

A3. La codificación SIREM

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

¹ El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 4 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil

Conforme a lo anterior, existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento 801016 Gerencia de proyectos y 811015 Ingeniería civil

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación de la Superintendencia de Sociedades, como a continuación se indica:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponde codificación CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

1.3. CONTEXTO ECONOMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- 1) Sector primario.
- 2) Sector secundario.
- 3) Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:



APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 5 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- 1) Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- 2) Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase comprende la prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

Esta clase incluye:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

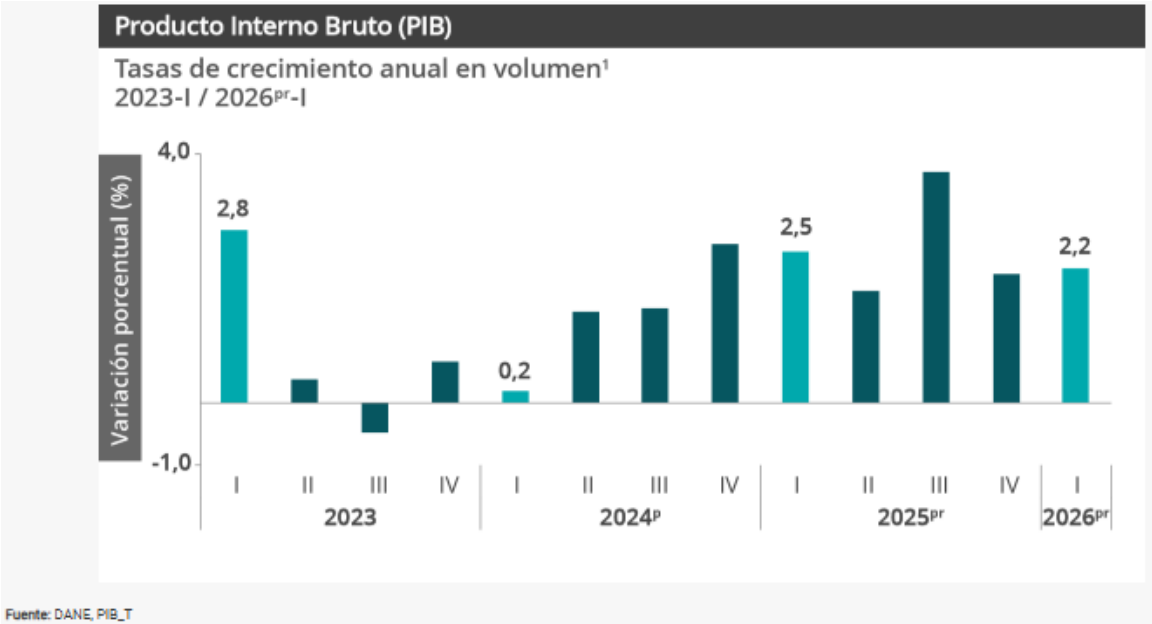
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.





SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 7 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comportamiento económico de la rama de interés - Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 8 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

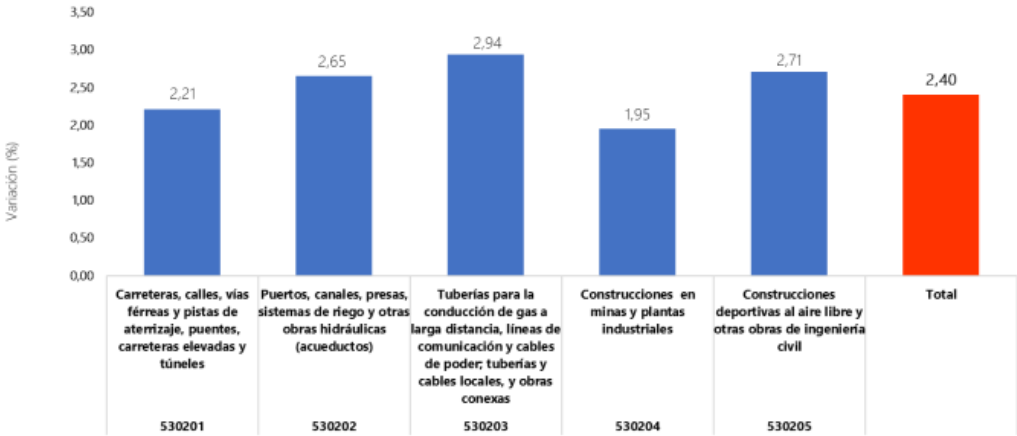
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Enero 2026

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes,

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 9 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Enero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	2,21	1,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,65	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,94	0,56
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,95	0,18
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,71	0,26
Total		100	2,40	2,40

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (4,68%), Represas (3,57%) y Tuberías de larga distancia (3,40%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,52%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,58%) y Centrales eléctricas (1,72%)

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Enero 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	2,21	1,09
53212	Ferrocarriles	0,58	2,88	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,97	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,64	0,06
53222	Túneles	3,09	1,89	0,06
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,89	0,13
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	2,29	0,01
53233	Represas	0,03	3,57	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,58	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,40	0,09
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,52	0,07
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,30	0,14
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	4,68	0,25
53261	Construcciones en minas	4,91	2,15	0,11
53262	Centrales eléctricas	4,58	1,72	0,08
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,67	0,06
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,72	0,20
Total		100,00	2,40	2,40

Fuente: DANE, ICOCIV.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 10 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

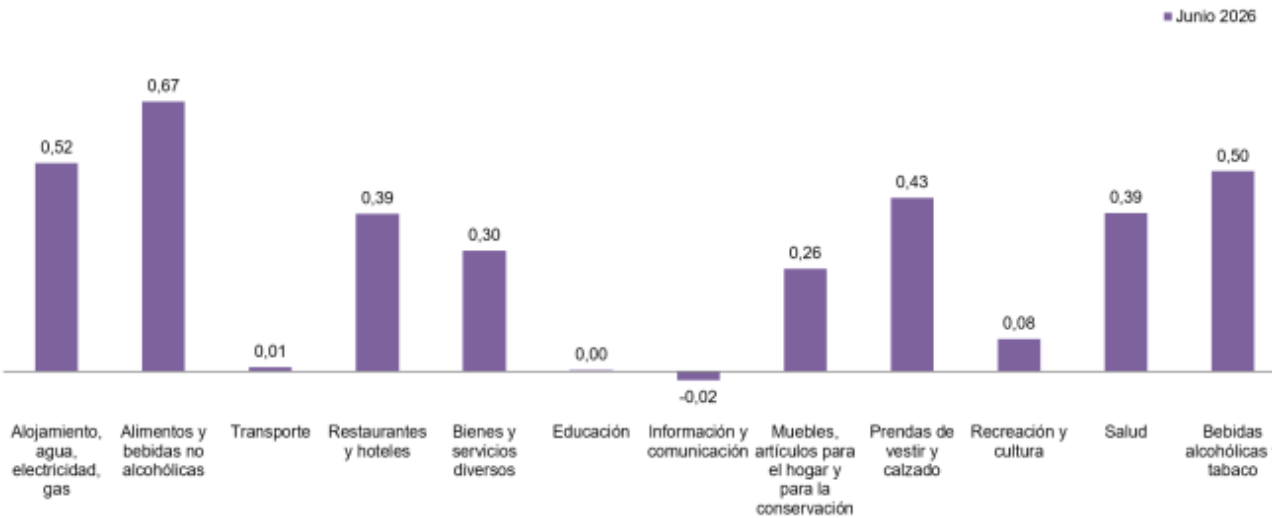
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 11 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

2. REGULATORIO

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de interventoría es un contrato de consultoría; en consecuencia, la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos, regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad se caracteriza por:

La selección se fundamenta en la experiencia, capacidad técnica e idoneidad del proponente y no exclusivamente en el precio.

No aplica el criterio del menor precio como factor de escogencia.

Se evalúan factores como experiencia del proponente, formación académica, experiencia del equipo de trabajo y metodología propuesta.

Puede desarrollarse con o sin precalificación, según la complejidad del objeto contractual.

Para el presente proceso, dado el objeto del contrato (interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la Estación de Bomberos), el concurso de méritos garantiza la vinculación de un interventor con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para supervisar adecuadamente la ejecución de la obra en todas sus dimensiones.

Tipología Contractual: Contrato de Interventoría

Naturaleza jurídica El contrato de interventoría es una especie del contrato de consultoría, definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Su objeto específico es la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de la ejecución de otro contrato.

Obligatoriedad de la interventoría El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece que los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen con aportes públicos superiores al veinte por ciento (20%) del presupuesto de la respectiva entidad, deben contar obligatoriamente con interventoría. En el presente caso, la construcción de la Estación de Bomberos, financiada mediante el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 003 de 2025, hace imperativa la contratación de la interventoría.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 12 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Independencia contractual Conforme al mismo artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el contrato de interventoría es independiente del contrato de obra que supervisa. Esta disposición garantiza la objetividad e imparcialidad del interventor frente al contratista de obra.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
3. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”
8. Ley 1882 de 2018 “Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.
9. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34.
11. Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
12. Ley 1882 de 2018 Fortalecimiento de la contratación pública; pliego tipo para obras públicas.
13. Ley 1508 de 2012 Marco para esquemas de asociación público-privada (referencia normativa complementaria).
14. Resolución 0274 de 2018 – Colombia Compra Eficiente Guía para la estructuración del proceso de concurso de méritos.
15. Circular Externa 8 de 2013 – Colombia Compra Eficiente Lineamientos sobre el contrato de interventoría.
16. Ley 400 de 1997 y NSR-10 Normas de construcción sismo-resistente aplicables a la ejecución y supervisión técnica.
17. Ley 99 de 1993 y normas ambientales Marco ambiental que rige las obligaciones del componente de interventoría ambiental.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que supera la Menor Cuantía **DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES EL CONCURSO DE MÉRITOS**; en cumplimiento, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1., el cual reglamenta la modalidad de procedimiento de Selección Concurso de méritos abierto.

3. ANALISIS OFERTA Y DEMANDA

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

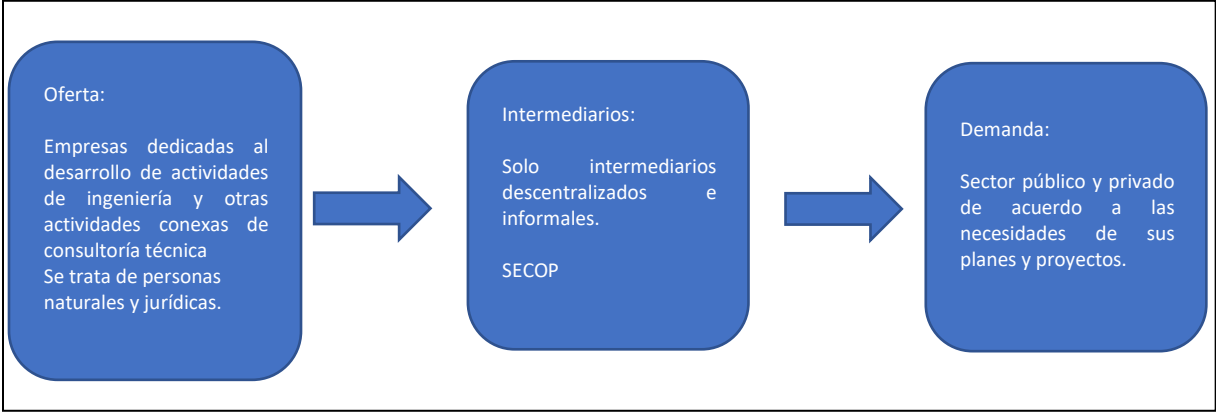
Oferentes

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al desarrollo de actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 13 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



Que teniendo la obligatoriedad de la interventoría, El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece que los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen con aportes públicos superiores al veinte por ciento (20%) del presupuesto de la respectiva entidad, deben contar obligatoriamente con interventoría. En el presente caso, la construcción de la Estación de Bomberos, financiada mediante el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 003 de 2025, hace imperativa la contratación de la interventoría.

Este marco normativo constituye la base jurídica que legitima, regula y orienta tanto el proceso de selección del interventor como la tipología y ejecución del contrato de interventoría para la construcción de la Estación de Bomberos de Villa de Leyva, en el marco del Convenio Interadministrativo 003 de 2025.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar el **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”**

b. Descripción de posibles oferentes

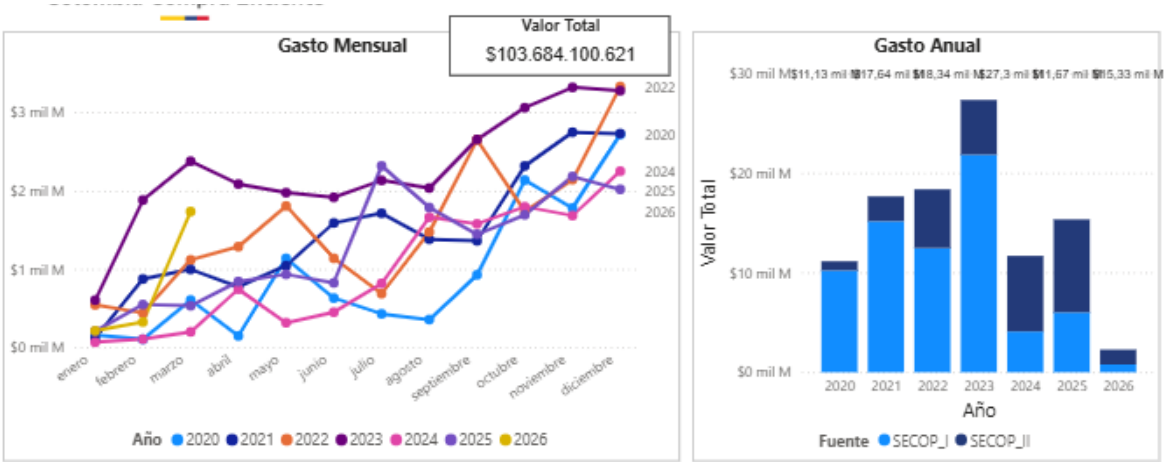
Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector centro -oriente, lo anterior para poder identificar los participantes del mercado donde se evidencian las siguientes empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	Código (CIU)	Departamento
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
860450644	INTERSA S.A	M7112	BOGOTA D.C.
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112	BOGOTA D.C.
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	M7112	BOGOTA D.C.
900204764	VILTEC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900218431	CHAFIK INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.

900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	M7112	BOGOTA D.C.
900346221	Westphalia SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900350044	SURVEY SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900365677	CDM SMITH	M7112	BOGOTA D.C.
900375840	AGNIS SAS - EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900644351	CONSULTORES DONOVAN	M7112	BOGOTA D.C.
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900685058	GB PLUS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	M7112	BOGOTA D.C.
900863185	1 SOLUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
901190467	EGIS CONSULTORIA S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	M7112	BOGOTA D.C.
901477828	GNG PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112	BOYACA
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112	BOYACA
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	M7112	BOYACA

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta del segmento relacionado con el objeto del proceso contractual: el segmento 801016 Gerencia de proyectos y 811015 Ingeniería civil, el cual arrojó el siguiente resultado:

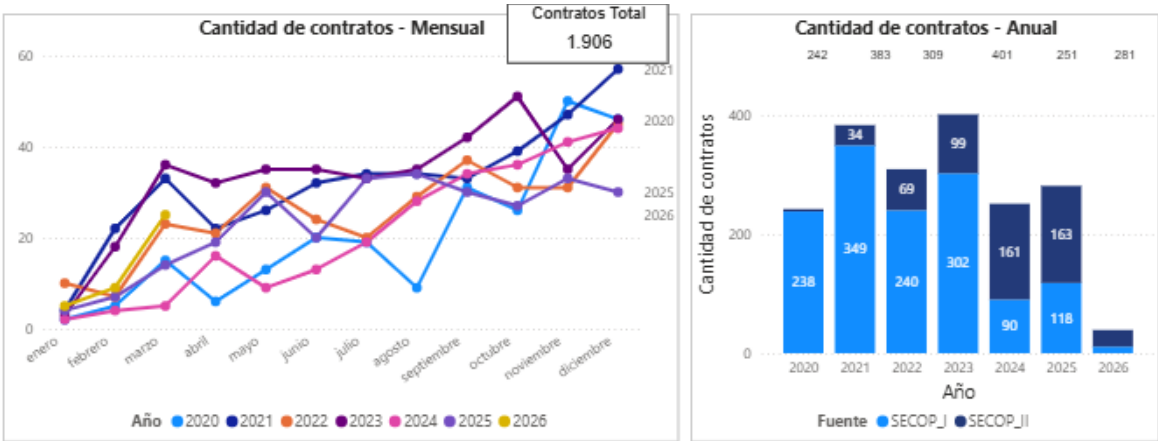




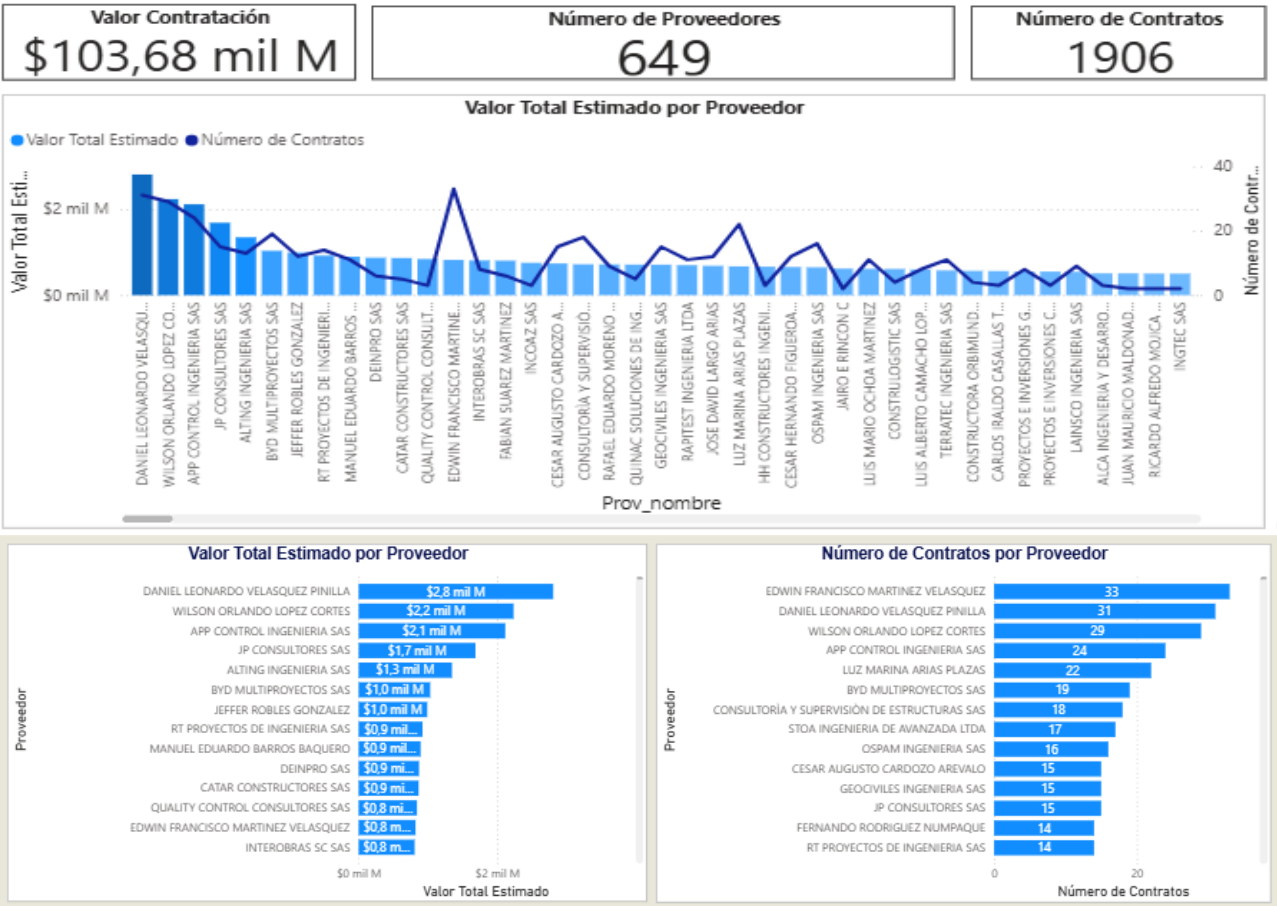
ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

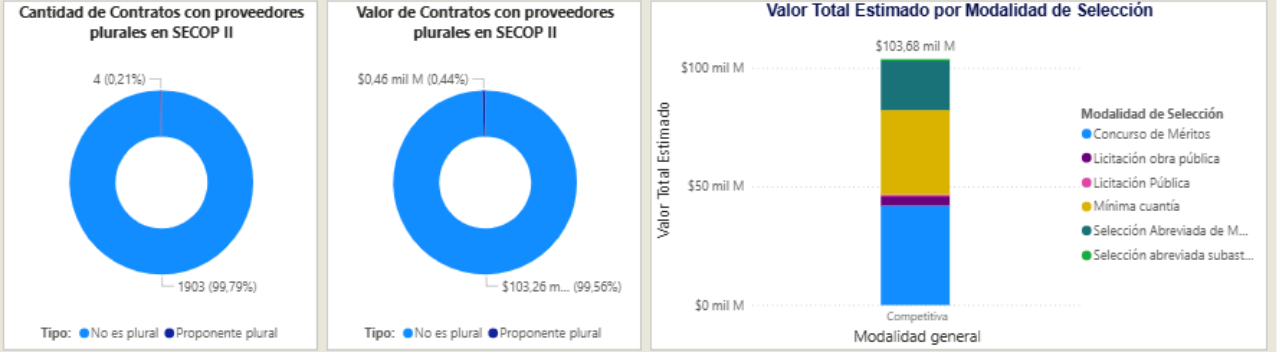
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 15 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			



Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el departamento de Boyacá, Persona Natural y/o Jurídica del objeto de interés de estudio, los cuales se relacionan a continuación:



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades der contratación más utilizada en el Departamento.



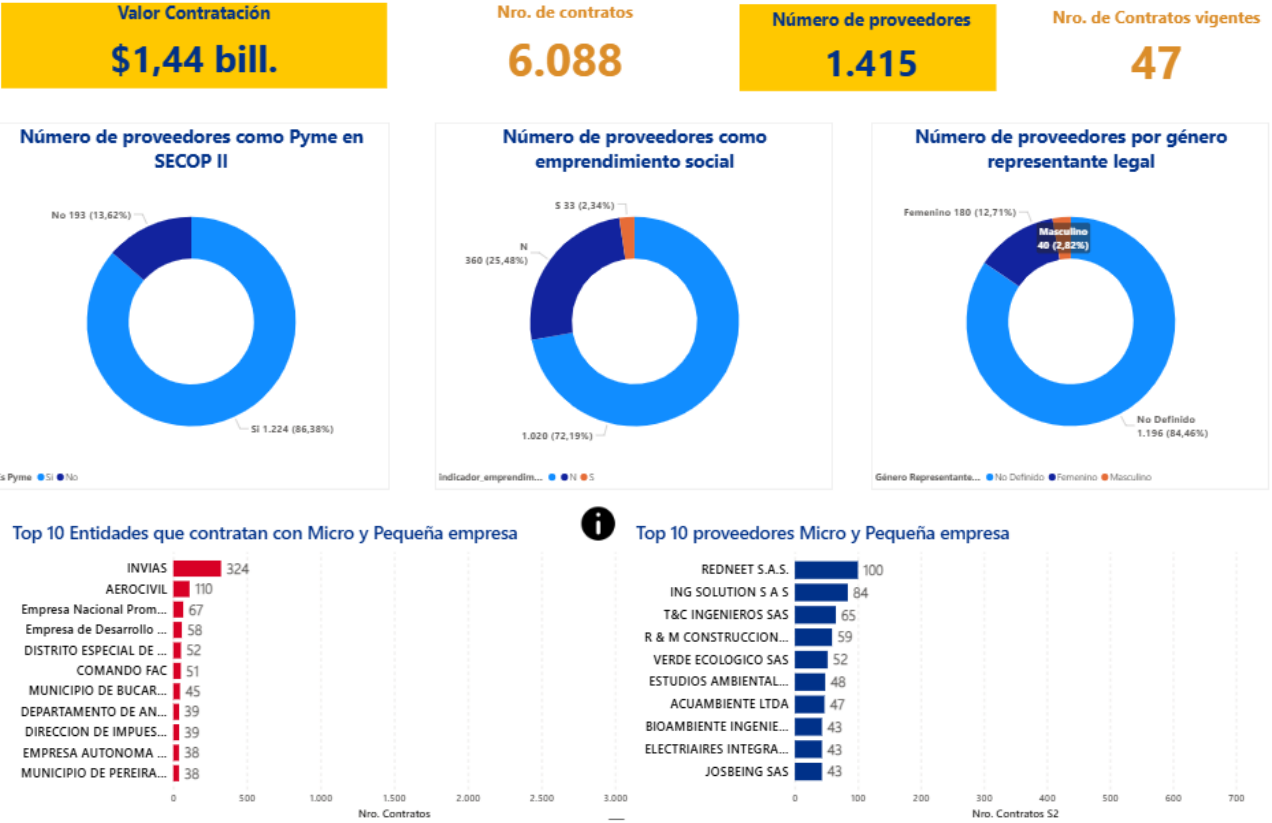
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 16 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023		2024		2025		2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	7,46%	79	\$3.260.402.834	3,14%	113	\$6.300.228.353	6,08%	18	\$1.244.491.017	1,20%
801016 - Gerencia de proyectos	7,46%	79	\$3.260.402.834	3,14%	113	\$6.300.228.353	6,08%	18	\$1.244.491.017	1,20%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18,87%	172	\$8.408.582.220	8,11%	168	\$9.026.852.842	8,71%	21	\$1.027.529.789	0,99%
811015 - Ingeniería civil	18,87%	172	\$8.408.582.220	8,11%	168	\$9.026.852.842	8,71%	21	\$1.027.529.789	0,99%
Total	26,33%	251	\$11.668.985.054	11,25%	281	\$15.327.081.195	14,78%	39	\$2.272.020.806	2,19%

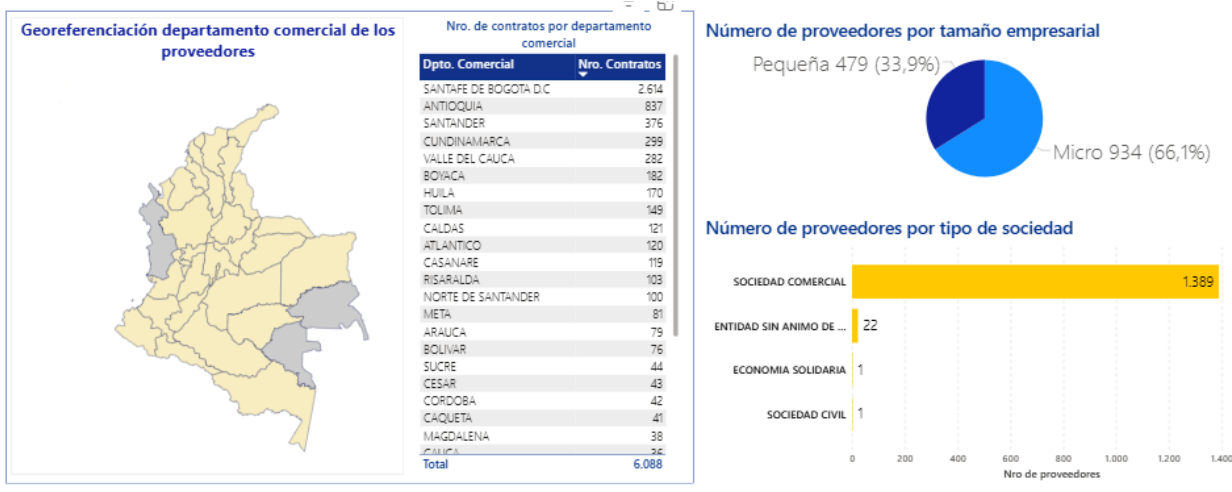
Análisis que nos determina que la prestación de servicios cuyo objeto es el **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.**, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y las modalidades de contratación más comunes son la Selección Abreviada y el Concurso de Méritos.

TAMAÑO EMPRESARIAL DE POSIBLES OFERENTES

Para determinar el tamaño empresarial de los posibles oferentes que pueden presentarse a la convocatoria, se tomó la información de la herramienta **“Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP”** proporcionada por Colombia Compra Eficiente², De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la división 71, la cual corresponde al **“Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos”** y se encuentra en la clase 7112 **“Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”**, el análisis arrojó la siguiente información:



² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>



Conforme a la informacion registrada y de acuerdo con la actividad económica examinada se puede concluir que a nivel nacional el numero de empresas por tamaño empresarial oscila la en suma de 1.415 proveedores de los cuales 33,90% corresponde a pequeña empresa y el 66,10% corresponde a micro empresa.

Una vez verificado el umbral de la vigencia 2026 para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente en donde indica como umbral la suma de \$511.708.497,00 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$448.624.050,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección podrá ser limitada a Mipymes.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de villa e Leyva solicitó cotizaciones mediante correo por medio del cual se recibieron cotizaciones y estructuro valores de personal conforme a la resolución 033 del 27 de abril de 2026 expedida por la Gobernación de Boyacá la cual actualiza la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá y que hacen parte integral de los demás documentos del presente proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Villa de Leyva, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que se pretende contratar.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Villa de Leyva en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	CM-AMVL-002-2023
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4558573&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
Cuantía a contratar	\$45.034.333



Duración del contrato	90 (Días)
-----------------------	-----------

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	CMA-AMVL-010-2021
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2448533&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO VIAL Y PLAN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Cuantía a contratar	\$ 190.000.000
Duración del contrato	90 (Días)

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Para establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP que criterios han solicitado entidades a nivel nacional en objetos similares al que pretende contratar el municipio de Villa de Leyva, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	MUNICIPIO DE SACHICA
No. De proceso	MS-CMA-001-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8646796&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE E INMUEBLE (FASE 1) AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SACHICA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2302 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA
Cuantía a contratar	\$ 84.500.000
Duración del contrato	120 (días)

Entidad contratante	MUNICIPIO DE TIBASOSA
No. De proceso	MUNICIPIO DE TIBASOSA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8454115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES URBANOS Y/O RURALES EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA,
Cuantía a contratar	\$ 120.000.000
Duración del contrato	90 (días)

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE IZA
No. De proceso	MI-CM-002-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REVALORANDO EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL COMO POTENCIA TURÍSTICA DEL NIDO VERDE, AÑO 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID SECOP: CO1.PCCNTR.7871638/2193
Cuantía a contratar	\$ 46.467.472
Duración del contrato	180 (días)

4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8:

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 19 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3. ANALISIS TECNICO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso

4. ANALISIS DE COSTOS.

Los costos del presente proceso estas tazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tiene a su disposición los servicios requeridos que es objeto del presente análisis.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico estructurador del Municipio de Villa de Leyva recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.**”, las cuales se adjuntan a continuación:, donde se presentaron cotizaciones y estructuro valores de personal conforme a la resolución 033 del 27 de abril de 2026 expedida por la Gobernación de Boyacá la cual actualiza la lista de precios unitarios de obra pública y de

consultoría en el departamento de Boyacá, las cuales se adjuntan en los anexos y documentos del proceso

PRECIOS DE REFERENCIA / ESTUDIO DEL MERCADO /PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

El comité estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la Entidad, precios y Estudio de Mercado para el Presente Proceso, establece como Precio de Referencia el promedio de las cotizaciones, así: **Ver estudios previos**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto definido para el presente proceso contractual es de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTOS PESOS (\$101.820.100,00) M/CTE**

Dadas las condiciones del proceso y el valor total obedece a las especificaciones técnicas y necesidades del objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.**

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente.

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTOS PESOS (\$101.820.100,00) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	VER TABLA ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 22 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

4.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO PESOS (\$101.820.100,00) M/CTE**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de infraestructura, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ**, asciende a la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO PESOS (\$101.820.100,00) M/CTE**

5. CONCLUSIONES

- a. De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que a nivel municipal y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto “**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 003 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (UAE-DNBC) Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ**”, se realizará a través de un **CONCURSO DE MERITOS** conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.
- b. Respecto a los indicadores financieros según los datos arrojados en el análisis del sector el municipio de Villa de Leyva considera proporcional la exigencia de los siguientes indicadores financieros y organizacional: ver Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales

6. FUENTES DE INFORMACION

SITIOS WEB

<https://www.contratos.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co/>
<http://www.dane.gov.co>
<http://www.Villadeleyva-boyaca.gov.co>
<https://finanzasydinero.com/blog/dolar-historico-tnn-2022-en-colombia>
<https://www.infonnacion-empresas.cofDepartamentoBOYACA.html>

CONSULTAS DOCUMENTALES

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02.
- Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

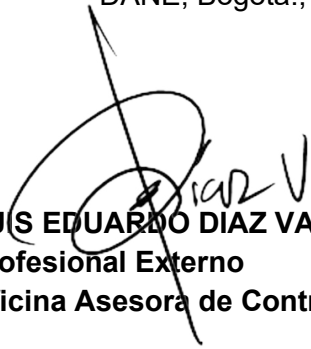
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 23 de 23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

- DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, subsección 6.
- DANE (2026). Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Primer Trimestre de 2026. Bogotá, 15 de mayo de 2026.
- DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor junio 2026. Bogotá, 15 de julio de 2026.
- DANE, Bogotá., 23 de julio de 2026


LUIS EDUARDO DIAZ VARGAS

Profesional Externo

Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros